



PERÚ

Ministerio
de Educación

PROCESO DE FORMULACIÓN DE CUADRO DE HORAS PEDAGÓGICAS

RVM N° 121-2025-MINEDU

Noviembre

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

EOUTALENTOS
regiones

Conceptos

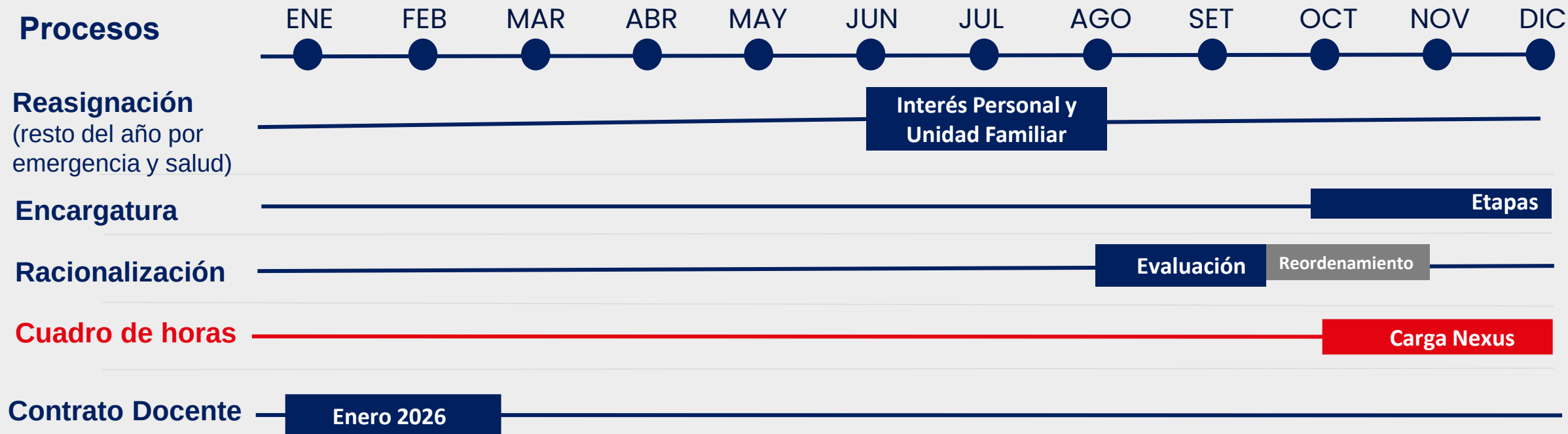


PERÚ

Ministerio
de Educación

EDUTALENTOS
regiones

Procesos



Cuadro de Horas Pedagógicas

Objetivos



Cumplir el plan de estudios

Asegura que cada grado tenga las horas mínimas de cada área curricular.



Optimizar la distribución de la carga horaria docente

Permite organizar el trabajo de los docentes de IE, de manera transparente.



Facilitar la planificación pedagógica y administrativa

Sirve como base para elaborar horarios, asignar docentes y prever necesidades de contratación y otras acciones.



Impacta en la
**Contratación
docente**



Impacta en los
Aprendizajes



PERÚ

Ministerio
de Educación

EOUTALENTOS
regiones

Plan de estudios

Forma o modelo de servicio de atención

ÁREA CURRICULAR

Matemática

Comunicación

Comunicación Lengua originaria

Comunicación segunda lengua
Inglés

Arte y cultura

Ciencia, tecnología y salud

Ciencias sociales

Desarrollo personal, ciudad y cív.

Educación Física

Educación Religiosa

Ciencia y tecnología

Educación para el trabajo

Tutoría y orientación educ.

Horas de libre disponibilidad



Resolución Viceministerial N.º 153-2024-MINEDU

**Eliminación de
plan de estudio**



Plan de estudios de IIEE EIB en ámbitos urbanos

**Nuevos planes de
estudio**



1. Plan de estudios de IIEE EIB Técnica socioproductiva
2. Plan de estudios de IIEE JEC – EIB
3. Plan de estudios de Secundaria en Alternancia – EIB
4. Plan de estudios en IIEE EIB de Secundaria Tutorial
5. Plan de estudios de la jornada escolar en II.EE. EIB Secundaria con Residencia Estudiantil

Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje en IIEE JER y en IIEE con planes de variante EIB

a) Para docentes de matemática y comunicación

Sesiones de aprendizaje	Refuerzo* escolar	Trabajo colegiado	Atención al estudiante/familia**	<u>Total</u> horas
24 horas	2	2	2	30 horas
25 horas	2	2	1	30 horas
26 horas	2	1	1	30 horas

*Horas mínimas

**Las horas de atención al estudiante/familia pueden sufrir variación de acuerdo a lo requerido por la IE.

b) Para docentes de diferentes áreas a excepción de matemática y comunicación

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado	Atención al estudiante*	Atención a la familia**	<u>Total</u> de horas
24 horas	2	2	2	30 horas
25 horas	2	2	1	30 horas
26 horas	2	1	1	30 horas

*Horas mínimas

**Las horas de atención a las familias pueden sufrir variación de acuerdo a lo requerido por la IE



PERÚ

Ministerio
de Educación

EDUTALENTOS
regiones

Criteria

Comité

IE

Integrantes

- Director de la IE, presidente.
- Un subdirector de la IE.
- Un profesor elegidos por votación.



UGEL

Integrantes

- Director de gestión pedagógica
- Especialista en racionalización (secretario)
- Responsable del Nexus
- Especialista en finanzas
- Un especialista en educación EBR EBA



Funciones

1. Propuesta de acuerdo al número de secciones.
2. Plan de estudio.
3. Plan Curricular Institucional.
4. CAP (Sistema Nexus).



Funciones

1. Brindar asistencia técnica.
2. Realizar el cuadro de horas de las IIEE que no cuenten con el personal para conformar su comité o no logren formular a tiempo.
3. Consolidar plazas sin carga horaria (Anexo 4).



Criterios generales

El comité de la IE formula el cuadro de horas de acuerdo al **N.º de secciones** y grados aprobados por la UGEL, en base al **CAP** en concordancia con el **plan de estudios vigente**.

N.º	Cargos	Orden de prelación
1	Directores 	En EBR y EBA ciclo avanzado, el director de IE asume 12 horas, de acuerdo al número de secciones (NT de racionalización): • Solo nivel secundaria, menos de 10 secciones, dicta 12 horas. • Fusionado secundaria y primaria, menos de 13 secciones, dicta 12 horas. • Fusionado secundaria, primaria e inicial, menos de 12 secciones, dicta 12 horas.
2	Cargos jerárquicos 	Tienen una jornada de 40 horas pedagógicas y dictan 12 horas de clases.
3	Profesores 	El Profesor nombrado agrupado por área curricular elige sus horas por grados y secciones : • Escala magisterial. • Tiempo de servicios en la IE donde labora . • Tiempo de servicios oficiales. Posteriormente se asignan horas a las plazas vacantes de cargo de profesor (en las plazas orgánicas y eventuales).
4	Bolsa de horas	



PERÚ

Ministerio
de Educación

EOUTALENTOS
regiones

Disposiciones Generales

Disposiciones generales

- **Horas Adicionales:** Serán asignadas exclusivamente a profesores que cubran **horas curriculares y horas extra-curriculares**.
- **Horario Docente:** Los profesores nombrados deben **concertar** con su área curricular un dictado de **2 a 4 horas lectivas (TOE)**.
- **Reasignación y Permuta:** Los profesores que se desplacen vía reasignación o permuta, o destaquen, con posterioridad a la aprobación del Cuadro de Horas, asumirán las **horas, horarios y grados** establecidos para dichas plazas de destino.
- **Responsabilidad Directiva:** El Director que asuma funciones en un año posterior a la aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas, tiene la obligación de **respetar** el cuadro de horas previamente aprobado.
- **Límite y Control:** Se debe tener cautela para no exceder la cantidad total de la bolsa de horas asignada. Se debe tener en cuenta primero, la cantidad de bolsa de horas necesarias evaluadas en racionalización y en segundo lugar, el saldo de la bolsa de horas.

Disposiciones generales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El número de secciones debe tomarse como referencia para la **racionalización** de acuerdo a lo identificado en la etapa de evaluación del proceso.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

- Formular el cuadro de horas, de aquellas IIEE que **no cuenten con el personal** para conformar su comité o para aquellas que, debiendo realizar la evaluación, **no lo hagan en los plazos** establecidos.
- **Consolidar** todas las plazas sin carga horaria (excedentes) comprendidas en el Anexo 04.

Disposiciones generales



Rol del Racionalizador

- Informar el Comité de Cuadro de Horas, la cantidad de horas necesarias.
- Verificar la propuesta de cuadro de horas presentada por la IE, respondiendo al número de secciones necesarias.
- Verificar y llevar el control de la asignación de la bolsa de horas necesarias.



Nexus

- Verificar que el total de carga de bolsa de horas entre todas las IIEE, no exceda la cantidad de horas necesarias producto de la evaluación de racionalización.
- Coordinar con el especialista en racionalización, para que se evalúe la pertinencia de reubicación y/o adecuación de plazas sin carga horaria.

Disposiciones Generales

Definición de Turnos y Secciones:

- El Director y su equipo directivo tienen la facultad de determinar qué grados y secciones serán atendidos en cada turno.

Horas de dictado:

- El director debe asumir horas de dictado en función al número de secciones que establece la norma de racionalización.
- Esto no aplica a JEC, MSE SA y CEBA/Programa de Alfabetización).
- El profesor debe asumir las horas que le han sido asignadas.
- Los profesores destacados, reasignados o recién nombrados, deben asumir las horas, horarios y grados que el comité les haya asignado en la plaza de destino/adjudicada.

Docente con más de un título: El profesor que cuente con un título pedagógico o con un título de segunda especialidad en un área curricular distinta a la que actualmente dicta, tiene la opción de solicitar el cambio de las horas pedagógicas.



Condiciones criterios:

- **Los profesores nombrados en instituciones educativas con Jornada Escolar Completa (JEC)**, aun cuando asuman el próximo año funciones de coordinador pedagógico o de tutoría, deben ser considerados como docentes en su área curricular correspondiente, con su respectiva jornada de trabajo docente, para efectos de la elaboración del cuadro de horas.
- **Las instituciones educativas de secundaria con formación técnica pueden realizar desdoblamientos de secciones**, siempre que cuenten con presupuesto disponible.
- **Los saldos de bolsa de horas y las plazas sin carga horaria** que resulten luego de la carga de los cuadros de horas quedarán a disposición de las DRE, las cuales serán responsables de su evaluación y redistribución conforme a la normativa vigente.



Cronograma



Nº	ETAPA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS
1	Primera	Conformación del comité.	UGEL – IE	Entre la 2da semana y 3ra semana de noviembre.
2		Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular.	Profesor	
3		Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento	UGEL – IE	
		Aplicación de criterios de prelación		
4		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante).	Profesor	
5		Presentación de reclamos		
6		Atención de reclamos	UGEL – IE	
7		Elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
8		Presentación de la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas.	IE	
9				
10	Segunda	Revisión de las propuestas de cuadro de distribución de horas pedagógicas.	UGEL	Entre la 4ta semana de noviembre y 2da semana de diciembre.
11		Aprobación de la propuesta cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
12		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
13	Tercera	Ingreso de información del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS.	UGEL	Entre la 3ra y 4ta semana de diciembre.

ETAPAS

ETAPA 1

**Elaboración del CH
a cargo de la IE**



ETAPA 2

**Revisión y aprobación
a cargo de la UGEL**



ETAPA 3

Carga en Nexus



Acciones

1**Racionalización**

- Publica y/o registra la cantidad de secciones identificada como necesarias en la etapa evaluativa o evaluación.
- Informa al comité de la UGEL la cantidad de bolsa de horas evaluadas como necesarias.

2**Nexus**

- Remite a cada IE sus plazas.
- Brinda al comité CH la cantidad de bolsa de horas cargado en el sistema.

3

- Cantidad de secciones publicadas con financiamiento.
- Condición de plazas.
- Plan de estudio, MSE
- Formatos de la norma.
- Propuesta visada por integrantes comité

4

- Correspondencia entre el título profesional o de segunda especialidad del docente y las horas del área curricular asignadas.
- Verificar que la suma total de horas asignadas a cargos y bolsas no exceda las horas establecidas en el plan de estudios de la IE.

5**Comité UGEL,**
aprueba u observa CH.**6****Nexus**

- Registro de CH en el sistema.
- Plazas y bolsas sin carga pasa a la GRE/DRE (sanción administrativa).

**Contratación
BIAE**



PERÚ

Ministerio
de Educación

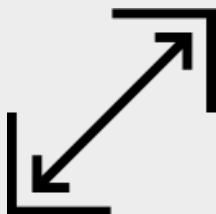


Después de aprobar CH

Solo se podrá realizar, una vez aprobado el cuadro de distribución de horas pedagógicas mediante resolución directoral por la UGEL.

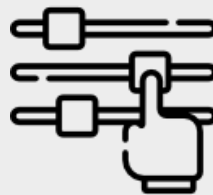
AMPLIACIÓN

- Por nuevas plazas o bolsa de horas a consecuencia del incremento de secciones y reordenamiento / redistribución



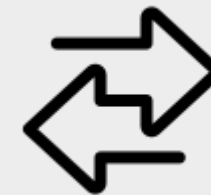
REAJUSTE

- Por error en el registro.
- Por reordenamiento/redistribución de las bolsas de horas entre IIEE.
- Por retorno del titular.
- Por reasignación.
- Por restitución.



REFORMULACIÓN

- Por efectos de disminución de metas de atención.
- Por fusión/integración.
- Por cambio en encargatura.



Excepcionalmente sólo la redistribución de bolsa de horas de EBA a EBR .

Reordenamiento de bolsa de horas



1. Solicitud

IE solicita a la UGEL el desdoblamiento de sección.

3. Verificación DRE

DRE verifica el déficit de bolsa de horas en el SIRA Web (resultados de racionalización) y el financiamiento.

5. Gestión presupuestal

DRE gestiona ante el pliego presupuestal las modificaciones para: 1) Reordenar saldos de bolsa de horas y 2) Redistribuir entre UGEL de su jurisdicción.

7. Comunicación a la DITEN

DRE remite a la DITEN: 1) Acto resolutivo de transferencia de recursos y 2) Acto resolutivo de transferencia de bolsa de horas.

INICIO

Incremento de secciones (SIAGIE)



2. Evaluación UGEL

UGEL evalúa y sustenta la solicitud ante la DRE.



4. Sustento

DRE solicita a las UGEL los sustentos por déficit de bolsa de horas.



6. Aprobación y resolución

Pliego presupuestal aprueba modificaciones. DRE emite acto resolutivo de transferencia de bolsa de horas entre UGEL.



6. Implementación

DITEN implementa los cambios en el NEXUS.



PERÚ

Ministerio
de Educación

EDUTALENTOS
regiones

GRACIAS

- **Mauricio Huamán Vela**
988314445
trayectoriaditen_02@minedu.gob.pe